

ARTICULO 9º, FRACCION, IV INSISO A): "LA RELACION DE LOS CONSEJOS O COMITES DE CONSULTA, O DE VINCULACION CON LOS SECTORES SOCIAL O PRIVADO, ASI COMO LOS INTEGRANTES DE LOS MISMOS".

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

PERIODO QUE SE PUBLICA:

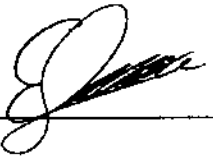
AÑO 2013

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE POSEER LA INFORMACION:

SECRETARIO MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:

ERIC ARIEL AGUILAR FERNANDEZ



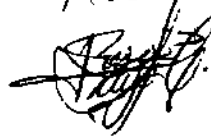
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UMAIP:

ING. JOSE LUIS CANCHE UC



FECHA DE GENERACION DEL DOCUMENTO: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

FECHA DE ACTUALIZACION DE LA INFORMACION: 24 DE ABRIL DE 2013.

17-SEP-2012
Recibio
Rosal Tamayo Campos


AYUNTAMIENTO DE CENOTILLO,
YUCATÁN ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, REINSTALACION DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
CIVIL, REALIZADA EN DÍA 15 DEL MES
DE SEPTIEMBRE DEL 2012


En el Municipio de Cenotillo, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día quince del mes de septiembre de 2012, se reunieron en el local que ocupa el Palacio Municipal los C.C. C.P. Sonia Noemí Vallejos Albornoz, Presidenta municipal, el C. Eric Ariel Aguilar Fernández, Secretario del Ayuntamiento y el C. Gilberto Coutiño Méndez, Director de la Unidad Municipal de Protección Civil así como los siguientes Regidores: Fredy Alonso Cabrera Chi, María Cándida Ricalde Pech y Vicente Ruiz Fernández.


Y los siguientes representantes de las siguientes instituciones:

JAVIER ARCÁNGEL MAY MELÉNDEZ	OFICIAL MAYOR
JUAN CARLOS MEDINA POLANCO	SEGURIDAD PUBLICA
JOSÉ LUIS CANCHE UC	TESORERIA
FRANCISCO CASTAÑEDA BAEZA	CATASTRO
LUIS CRUZ CHI	OBRAS PUBLICAS Y ASEO URBANO
ANTONIO MAZUM UC	AGUA POTABLE
WILBERT CONTRERAS HERRERAS	DEPORTES
BLANCA DZIB COHUO	EDUCACIÓN, CULTURA Y SALUD.
CARMEN LÓPEZ ÁLVAREZ	DIF MUNICIPAL
ANGEL CARDOS FERNANDEZ	DESARROLLO RURAL Y SOCIAL

Con el objeto de celebrar una Junta para constituir formalmente el Consejo Municipal de Protección Civil, en atención a lo dispuesto en el artículo treinta y ocho de la Ley Protección Civil del Estado de Yucatán, que contiene la conformación legal del Consejo Municipal de Protección Civil, para la cual fueron previamente convocados. Bajo la presidencia del primero de los nombrados, el Secretario procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Saludos y Bienvenida a cargo de la C.P. Sonia Noemí Vallejos Albornoz
- 2.- Lista de Asistencia por el C. Eric Ariel Aguilar Fernández
- 3.- Lectura del Orden del Día a cargo del C. Eric Ariel Aguilar Fernández
- 4.- Declaración de la Presidenta del Consejo de estar legalmente constituida la Sesión.
- 5.- Declaratoria de Instalación legal de la sesión por la Presidenta C.P. Sonia Noemí Vallejos Albornoz
- 6.- Presentación de los Nuevos Vocales y consejeros.
7. Informe de Actividades de la Unidad Municipal de Protección Civil por parte del Secretario Técnico.
8. - Toma de Protesta a los integrantes del Consejo, por parte del Presidente
9. -Lectura por parte del Presidente del Consejo de las Funciones del Consejo Municipal de Protección Civil
10. - Asuntos Generales



Wilbert Contreras




[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

11. Clausura de la sesión por el Presidente.

En atención al primer punto la C.P. Sonia Noemí Vallejos Albornoz, dio la bienvenida a los presentes Pasando al segundo punto, el C. Eric Ariel Aguilar Fernández, dio lectura a la lista de asistencia con el resultado que se señala al inicio de esta propia acta.

En cuanto al cuarto punto la Presidenta, en vista de la asistencia de las personas que integran esta junta de Consejo, la declaró legalmente constituida.

Cumpliendo con el quinto punto la C.P. Sonia Noemí Vallejos Albornoz manifestó que en esta ocasión se reunieron para constituir el Consejo Municipal de Protección Civil, conforme a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, que dice que el Presidente de Consejo Municipal de Protección Civil será el Presidente Municipal en funciones, a continuación, quien rindió protesta como Presidente del Consejo el día de hoy, 15 de septiembre de 2012, y a partir de esa fecha tiene la facultad de presidir el Consejo Municipal de Protección Civil.

Cumpliendo con el sexto punto, a continuación la C.P. Sonia Noemí Vallejos Albornoz manifestó que en el marco de las actividades de Protección Civil en el Municipio, y con la finalidad de armonizar los criterios municipales con los lineamientos emanados del Programa Nacional de Protección Civil, así como del decreto presidencial mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Protección Civil, y conforme a lo estipulado en la Ley Estatal de Protección Civil, se han formado vínculos con dependencias, instituciones y asociaciones a fin de conjuntar esfuerzos enfocados a la Prevención, Respuesta y Recuperación de emergencias mayores y desastres en el ámbito municipal, por lo que se integran con sus respectivos representantes y a partir de esta fecha, forman parte del Consejo los ciudadanos que se mencionan a continuación, quedando integrado el Consejo Municipal de Protección Civil de la manera siguiente: Como Presidente del Consejo la C.P. Sonia Noemí Vallejos Albornoz, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Cenotillo, como Coordinador General el C. Eric Ariel Aguilar Fernández, Secretario del Ayuntamiento; Como Secretario Técnico el C. GILBERTO COUTIÑO MÉNDEZ, Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil; Como Consejeros los siguientes regidores del ayuntamiento: Fredy Alonso Cabrera Chi, María Cándida Ricalde Pech y Vicente Ruiz Fernández.

Y los siguientes representantes de las siguientes instituciones:

JAVIER ARCÁNGEL MAY MELÉNDEZ	OFICIAL MAYOR
JUAN CARLOS MEDINA POLANCO	SEGURIDAD PUBLICA
JOSÉ LUIS CANCHE UC	TESORERIA
FRANCISCO CASTAÑEDA BAEZA	CATASTRO
LUIS CRUZ CHI	OBRAS PUBLICAS Y ASEO URBANO
ANTONIO MAZUM UC	AGUA POTABLE
WILBERT CONTRERAS HERRERAS	DEPORTES
BLANCA DZIB COHUO	EDUCACIÓN, CULTURA Y SALUD.
CARMEN LÓPEZ ÁLVAREZ	DIF MUNICIPAL
ANGEL CARDOS FERNANDEZ	DESARROLLO RURAL Y SOCIAL

[Handwritten signature]

insistent 2 / ...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Continuando con el séptimo punto el Secretario Técnico del Consejo C. GILBERTO COUTIÑO MÉNDEZ procedió a dar lectura al informe de actividades que en materia de Protección Civil se realizaron durante el presente año. Al finalizar la lectura del mismo, en cumplimiento del octavo punto el Presidente Municipal procedió a tomar protesta a los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil. Como noveno punto, C.P. Sonia Noemí Vallejos Alborno, Presidenta del Consejo, procedió a dar lectura a los objetivos y atribuciones del Sistema Municipal de Protección Civil, siendo estas las siguientes:

A) Objetivos del Sistema:

- I. La ejecución del Programa Municipal de Protección Civil, en coordinación con el Consejo Estatal.
- II. La formación de una cultura de protección Civil, desarrollando acciones de educación y capacitación a la población, en coordinación con las autoridades en la materia.
- III. La participación activa y responsable de todos los habitantes del municipio
- IV. El auxilio a la población en caso de que acontezca una emergencia o desastre cuando esta se presente exclusivamente dentro de la circunscripción territorial
- V. La realización de campañas de divulgación en materia de Protección Civil.
- VI. La elaboración y actualización del respectivo atlas municipal de riesgos.

B) Atribuciones del Consejo Municipal de Protección Civil:

- I. Fungir como órgano consultivo de planeación, de coordinación y concertación del sistema municipal, a fin de orientar las políticas, acciones y objetivos del sistema.
- II. Aprobar el programa municipal de Protección Civil y los programas especiales que de el se deriven, y evaluar su cumplimiento por lo menos anualmente.
- III. Dar seguimiento y evaluar el funcionamiento de las acciones que en materia de Protección Civil realice la unidad municipal.
- IV. Evaluar los riesgos existentes en el municipio, basándose en el análisis que presente la unidad municipal y preparar las acciones a tomar en caso de emergencia o desastre.
- V. Fomentar la participación activa de los sectores de la población, en la integración y ejecución de los programas preventivos.
- VI. Proponer normas y estrategias encaminadas al cumplimiento de los programas municipales, especiales e internos de Protección Civil.
- VII. Establecer y promover la capacitación y actualización permanente de los grupos e individuos que participen en el sistema municipal.
- VIII. Establecer una adecuada coordinación de sistema municipal con los sistemas estatal y nacional.
- IX. Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones legales aplicables.

C) Atribuciones de la Unidad Municipal de Protección Civil: aclarando que dichas funciones son conforme a la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán en Vigor y que podrán variar en caso de reformarse dicha Legislación.

- I. Identificar y diagnosticar los riesgos a los que esta expuesto el territorio de municipio y elaborar y actualizar el atlas municipal de riesgos.

II. Elaborar, instrumentar, y en su caso operar en los términos del artículo 46 de la Ley de Protección Civil del estado de Yucatán, el programa municipal de Protección Civil y los subprogramas de prevención, auxilio y restablecimiento.

III. Elaborar y operar programas especiales de Protección Civil.

IV. Instrumentar un sistema de seguimiento y auto evaluación del programa municipal de Protección Civil e informar al consejo municipal sobre su funcionamiento y avances.

V. Promover la participación social en las tareas de Protección Civil del municipio.

VI. Formular, en caso de emergencia o desastre, el análisis y evaluación primaria de la magnitud de la misma, y presentar de inmediato esta información a los consejos estatal y municipal sobre su evolución, tomando en cuenta la clasificación de la inminencia del agente perturbador de prealerta, alerta y alarma.

VII. Establecer los mecanismos de comunicación tanto en situación normal, como en caso de alto riesgo, emergencia o desastre con la Unidad Estatal.

VIII. Promover la realización de cursos, ejercicios y simulacros que permitan mejorar la capacidad de respuesta de los participantes en el sistema municipal.

IX. Fomentar la cultura de Protección Civil, a través de la realización de eventos, campañas de difusión y capacitación.

X. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Protección Civil del estado en:

a) Oficinas Públicas de jurisdicción municipal.

b) Edificaciones destinadas a uso habitacional plurifamiliar.

c) Establecimientos comerciales y de servicios.

d) Instalaciones utilizadas para la prestación de los servicios Públicos a cargo del Ayuntamiento.

XI. Sancionar a los propietarios, administradores o responsables de los establecimientos a que se refiere la fracción anterior, por violaciones a las disposiciones de la Ley de Protección Civil del estado.




XII. Promover la integración de las unidades internas y programas de protección civil en los establecimientos a que se refiere la fracción X antes mencionada.

XIII. Las demás que establezcan la Ley de Protección Civil del estado y otras disposiciones legales aplicables.

Conforme al décimo punto del orden del día, en Asuntos Generales, nadie hizo uso de la palabra.

Pasando al onceavo punto del Orden del Día, el Presidente antes de clausurar hace patente su agradecimiento a los presentes por su participación y los invita a que su espíritu de colaboración y solidaridad sea cotidiano para beneficio de la comunidad.

Acto siendo las catorce horas del día 15 de septiembre de 2012 se dio por terminada la sesión procediéndose a la firma del acta por los asistentes para que conste.

PRESIDENTA DEL CONSEJO 		COORDINADOR GENERAL 
C.P. Sonia Noemí Vallejos Albornoz		C. Eric Ariel Aguilar Fernández

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2012 - 2015
CENOTILLO, YUCATAN

... 11. + 4 ...

SECRETARIO TECNICO

C. GILBERTO COUTIÑO MÉNDEZ

CONSEJEROS

C. Fredy Alonso Cabrera Chi, Regidor de Seguridad Pública y Tránsito	C. María Cándida Ricalde Pech Regidor de Salud y Ecología
Vicente Ruiz Fernández.	
Regidor de Servicios Públicos	

JAVIER ARCÁNGEL MAY MELÉNDEZ	OFICIAL MAYOR	
JUAN CARLOS MEDINA POLANCO	SEGURIDAD PUBLICA	
JOSÉ LUIS CANCHE UC	TESORERIA	
FRANCISCO CASTAÑEDA BAEZA	CATASTRO	
LUIS CRUZ CHI	OBRAS PUBLICAS Y ASEO URBANO	
ANTONIO MAZUM UC	AGUA POTABLE	
WILBERT CONTRERAS HERRERAS	DEPORTES	Wilbert Contreras SH
BLANCA DZIB COHUO	EDUCACIÓN, CULTURA Y SALUD.	
CARMEN LÓPEZ ÁLVAREZ	DIF MUNICIPAL	
ANGEL CARDOS FERNANDEZ	DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	